

“Acción exterior de los gobiernos locales: nuevos esquemas de cooperación internacional en el proceso de globalización”

Avance de investigación en curso

GT 05- Desarrollo rural, globalización y crisis

Gabriela Yolanda Castañón García
María Guadalupe Bejarano Martínez
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México

Resumen:

Los Gobiernos locales como instancia más cercana a los intereses de los ciudadanos y de la sociedad civil, cobran importancia en los esquemas de cooperación internacional no solamente como actores receptores sino como coordinadores y articuladores de iniciativas y proyectos de las agencias de cooperación internacionales.

En los últimos años cada vez son más los gobiernos municipales que establecen acuerdos de cooperación descentralizada principalmente entre la Unión Europea y América Latina, lo que nos lleva a la siguiente pregunta ¿Cuál es el papel que deben desempeñar los gobiernos locales para lograr sociedades más equitativas e incluyentes?

Las políticas sociales habían estado concentradas en las instancias de los gobiernos federales, centrales y/o estatales, y solo recientemente comienzan a otorgarse competencias y recursos para el desarrollo de acciones públicas desde el municipio, convirtiéndose este en un eje transformador para el desarrollo local a través de la cooperación internacional.

La nueva gobernanza exige esquemas de descentralización, calidad eficacia y eficiencia de los gobiernos locales. Además, en esta nueva forma de gobernar, los gobiernos subnacionales deberán articular las energías creadoras de los agentes del mercado, de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada, de otros órdenes de gobierno, e incluso de las agencias de cooperación internacionales.

Palabras clave: gobiernos subnacionales, cooperación internacional, globalización

Introducción

La dinámica de los procesos de globalización que se experimentaron desde la década pasada reorientó a las naciones hacia un proceso de interacción económica, política, cultural y social sin precedentes, que permitió la construcción de nuevos escenarios para el desarrollo nacional y local.

La facilidad de expandir actividades comerciales nacionales y subnacionales a nivel internacional terminó por desechar economías de consumo local y fungió como detonante de la firma de acuerdos económicos, políticos, científicos y culturales.

El debate de la globalización pronto redefinió el concepto “territorio”, dado lo vulnerable e impreciso que resultaba en la dinámica internacional experimentada. Estado, municipio o individuo tenían acceso a herramientas suficientes para buscar la participación con sus similares en otros espacios globales.

El incentivo pronto incrementó el número de municipalidades buscando interactuar con contrapartes susceptibles de compartir y otorgar experiencias innovadoras de gestión: gubernamental, cultural, educativa, tecnológica y científica.

Es por ello que la presente investigación busca analizar, desde distintas perspectivas y enfoques, los temas clave de la cooperación internacional y de la realidad actual de los gobiernos subnacionales.

Asimismo, busca analizar la trayectoria política e institucional que ha tenido la cooperación internacional desde el ámbito del gobierno federal mexicano y exponer las perspectivas y potencialidades de la cooperación descentralizada para el desarrollo local.

Las preguntas de investigación que guían este trabajo son:

- ¿Cuáles son los resultados de la intervención de los distintos actores de la cooperación internacional en México?
- ¿Cuáles son sus tendencias, prioridades y desafíos?
- ¿Cómo se perfila su papel en un país de renta media que es a la vez receptor y donante de cooperación internacional?
- ¿Cuál es el papel que juegan los gobiernos locales en la cooperación internacional?

Estas y otras preguntas son abordadas a fin de configurar una agenda que enriquezca el diálogo y el debate de los actores emergentes en la cooperación internacional.

Esta investigación no pretende ser exhaustiva en el abordaje de cada uno de estos temas, quizá solo busca colocarlos desde la óptica de la cooperación internacional y desde una perspectiva propositiva cuyo fin es avanzar en la formulación de una agenda mexicana que trace en adelante las pautas y prioridades en la materia. La construcción de esta agenda es necesariamente un proceso de análisis colectivo y su viabilidad depende de la participación activa de los diversos actores que entienden la cooperación internacional como un asunto de interés público.

La primera aportación en esta reflexión es presentar a la cooperación internacional para el desarrollo como una modalidad que va más allá de la denominada cooperación descentralizada, para lo cual, a lo largo de la investigación, se expondrán estudios de caso que abarcan el trabajo que en el ámbito territorial es realizado por: a) programas federales vinculados a la cooperación internacional, b) agencias bilaterales de cooperación, c) organizaciones de la sociedad civil y d) los gobiernos locales mediante la cooperación descentralizada.

Los puntos de referencia serán los diversos aspectos institucionales, normativos, económicos y de planeación del desarrollo que impactan en el diseño e instrumentación de la cooperación internacional para el desarrollo en México.

Aspectos que necesariamente, en muchos de los casos seguramente nos demuestran la necesidad de avanzar en la gestión del desarrollo local desde esquemas de gobernanza, rendición de cuentas y *accountability* principalmente en proyectos que requieren del trabajo conjunto entre los distintos niveles de gobierno, la sociedad civil y la cooperación internacional.

Ahora bien, en un afán de impulsar una discusión que oriente también a los tomadores de decisiones, se buscarán algunas áreas de oportunidad tanto con el análisis de mejores prácticas de desarrollo local en México, como a partir de la exposición del caso particular del municipio de pachuca de soto en Hidalgo, en el ámbito de la cooperación descentralizada.

Los gobiernos subnacionales en México

Hoy en día, los gobiernos locales juegan un papel muy importante, sobre todo dentro de los acuerdos trasfronterizos debido a la autonomía con la que cuenta el Municipio, pero ello no significa que los procedimientos sean sencillos debido a que la Constitución Mexicana a través del artículo 89 dicta que el Poder Ejecutivo es el que está facultado para establecer tratados con sus semejantes extranjeros.

La acción exterior de los gobiernos locales implica una descentralización económica y administrativa desde el punto de vista desde la inclusión de los estados y municipios en la agenda gubernamental descentralizando servicios como salud y educación por mencionar algunos.

De acuerdo con Andrés Serra Rojas, “la forma más característica de la descentralización regional en el derecho constitucional y administrativo mexicano, es el municipio” el mismo autor destaca, “el municipio mexicano es una institución política en proceso de transformación” (Serra,1997:580)

Sin embargo, a lo largo de la historia los gobiernos Mexicanos se han caracterizados por tener tendencias unipersonales y autoritarias, lo que no ha permitido tener una plena distribución del poder en los tres niveles de gobierno y con ello generar la real autonomía con la que cuentan los 2427 municipios del país en su investidura como lo dicta el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo señalado en el artículo 115 Constitucional establece que el municipio es un órgano de gobierno que reúne una serie de características como: personalidad jurídica propia, patrimonio propio, no tiene vínculo de subordinación jerárquica con el gobierno del estado, administra libremente su hacienda, tiene facultades reglamentarias ejecutivas y judiciales y su gobierno es electo popularmente. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2013, Art.115:94 pp.)

Según el estudio de Gobiernos Locales y cooperación transfronteriza México- Estados Unidos de José Ramos García, a causa de la diversidad y cantidad de interacciones transfronterizas aunado a cambios que ha provocado la globalización, el papel de los gobiernos y actores no gubernamentales fronterizos se ha acrecentado, haciendo que el Estado tome un nuevo papel promoviendo procesos de descentralización, siendo ineficaces las políticas federales hacia la frontera norte para reducir los problemas y las tensiones fronterizas con Estados Unidos.

Coincidimos con la premisa de José Ramos, que “un papel eficaz de los gobiernos de las entidades fronterizas, fundamentado en la capacidad gubernamental y en una eficaz gestión intergubernamental, es una alternativa para reducir las tensiones y conflictos fronterizos promoviendo en su lugar procesos de cooperación y planeación trasfronteriza con los gobiernos local y estatal de Estado Unidos”. (Ramos, 2002:108)

Sin embargo no solo es necesario tener una buena relación con el gobierno del norte, sino establecer mayores lazos con países que permitan trabajar desde lo local, que cuenten con un departamento u oficina de asuntos internacionales que haga más ágil los acuerdos de forma ordenada para hacer coincidir intereses y ejercer una toma de decisiones informada.

Para José Ramos García “El enfoque intergubernamental se plantea considerando que los tres ámbitos de gobierno tienen competencias en los asuntos fronterizos “ (Ramos, 2002:113) desde nuestro punto de vista el consenso es más sencillo, los acuerdos son concretos a nivel local lo que permite hacer negociaciones precisas sin involucrar en su totalidad a las demás esferas de gobierno.

Para Aguilar Villanueva “La administración pública de estados, municipios y regiones fronterizas aumenta su visión estratégica y el impacto de sus acciones si incorpora sustantiva y permanentemente, en su conceptualización e iniciativas, las potencialidades de la comunicación y cooperación trasfronterizas” (Villanueva, 1996:XVI)

1. Redes de cooperación internacional

Actualmente nuestro país, a través de la Secretaria de Relaciones Exteriores cuenta con un Catálogo de Organismos y Agencias de Cooperación Internacional así como un Catálogo de Redes de Gobiernos Locales lo cual permite formar enlaces al exterior lo que conlleva a tener un mayor relación con dependencias locales y organismos, a través de la cual se puede fortalecer una vinculación de colaboración y participación internacional.

El proceso de formación de redes de cooperación internacional entre gobiernos locales cabe señalar, da paso a vislumbrar a la globalización entendida desde la perspectiva de que “la globalización es una política, es decir la acción consciente para promover la expansión económica mundial” (Martínez, 1999:47)

Bajo esta postura, la globalización no limita el hecho de que los gobiernos locales ejerzan acuerdos internacionales ya que la expansión mundial no solo hace referencia a acuerdo entre naciones; como lo plantea Sonia Margarita Ospina Bozzi en el artículo *Globalización y desarrollo local: hacia una perspectiva municipalista* “La globalización ofrece entonces oportunidades y desafíos tanto para las localidades grandes e intermedias, como para la mayoría de los municipios pequeños”. (Ospina, 2001:12)

Raúl Leopoldo Tempesta en su artículo *Globalización, federalismo y descentralización: El rol de los estados provinciales en la globalización* hace referencia a “El crecimiento en la intensidad y extensión de los mercados financieros globales, la tendencia hacia la liberalización de los mercados financieros nacionales, la ausencia de un control nacional a los capitales y el paso a tasas de cambio flexibles, en conjunto parecen sugerir que estamos en presencia de un cambio cualitativo que nos conduce inexorablemente a una mayor integración financiera global”,(Leopoldo, 2001:6)

En México existen numerosas instancias que facilitan los acuerdos de cooperación internacional las cuales que ofrecen asistencia técnica, por mencionar alguna se encuentra la “Federación Nacional de Municipios de México AC” (FENAMM), su principal objetivo es “impulsar el fortalecimiento y modernización de las finanzas y de la hacienda pública municipal para ampliar las fuentes de ingresos y dotar de mayores potestades tributarias a los Ayuntamientos”.

Para la FENAMM uno de los principales puntos de actuación es la “Cooperación Internacional: promueve la participación de los Municipios mexicanos en agrupaciones multilaterales líderes en los diferentes ámbitos del desarrollo municipal, para que se beneficien del intercambio y la asistencia técnica especializada; y desarrollan acciones de colaboración con organismos mundiales y con agencias nacionales de cooperación, con el objetivo de detonar intercambios Ciudad-Ciudad.

Los gobiernos locales debido al lugar que ocupan dentro de un país, son los que se encuentran a mayor proximidad de la ciudadanía así mismo tienen un mejor panorama de las necesidades que le aquejan, los gobiernos locales requieren sistemas de inclusión.

En el documento “La Cooperación al Desarrollo y los Gobiernos Locales: Declaración Política” (CGLU), se señala que los gobiernos locales son la clave al desarrollo debido a que desempeñan tres roles generales: proporcionan la voz, liderazgo y “una visión estratégica” para sus comunidades, proporcionan y organizan servicios locales esenciales para el bienestar de la población, actúan como catalizadores y conductores para el proceso de desarrollo local; esto representa que los gobiernos locales sean los motores de acción de toda nación fortalecida, debido a que son la base de operación de un país y un camino alternativo de progreso, para ello es necesario vincular muchos cabos sueltos del municipio en su forma de actuación político, económico y social desde una perspectiva autónoma para generar condiciones acordes para así comenzar un verdadero desarrollo local reflejado.

La “Declaración Política de (CGIU), señala que hay diez motivaciones para que los gobiernos locales se involucren en la cooperación para el desarrollo. Dichas motivaciones juegan un papel importante para llevar a cabo la cooperación internacional, ya que permiten perseguir intereses que generan trascendencia a diversos actores llámense, políticos, sociales, económicos.

De estas motivaciones cuatro son las más significativas:

1.- la primera es compartir la responsabilidad por el desarrollo, esta motivación implica principalmente el buen funcionamiento y engranaje del aparato administrativo en conjunto la participación ciudadana,

- 2.- la segunda motivación que tiene gran relevancia es aumentar los recursos y el desarrollo de las capacidades que solo es posible llevando a cabo acuerdos de cooperación con impacto socioeconómico lo que lleva de la mano a la tercera motivación,
- 3.- crear beneficios económicos a largo plazo lo que permite consolidar y generar una cadena de producción que coadyuve al desarrollo local lo que implica llevar al cuarto punto, 4.- desarrollar una imagen internacional del gobierno local y con ello abrir fronteras de acuerdos e intercambio comercial.

La “Declaración Política de (CGLU) detallo una serie de fortalezas de la cooperación al desarrollo entre gobiernos locales de las cuales destacan:

“La cooperación al desarrollo entre gobiernos locales funciona a través de estructuras ya existentes. Los gobiernos locales son instituciones públicas clave y legítimas a largo plazo. Los partenariados utilizan el conocimiento profundo y único que los gobiernos locales tienen sobre: las responsabilidades como proveedores de servicios básicos concretos para mejorar la calidad de vida de las comunidades locales, ser instituciones que rinden cuentas ante la ciudadanía, aplicar y defender políticas de descentralización y transparencia de competencias. La capacidad de los gobiernos locales para crear vínculos entre la sociedad civil de ambos lados del partenariado, es decir el potencial del aprendizaje entre pares”.

1.- Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada (PROMEHCID)

Los municipios en México, han reposicionado su campo de acción y comienzan a fungir como elementos idóneos de la cooperación internacional al ser la estructura esencial para el contacto con los ciudadanos, sus organismos, su ejercicio económico y político. Es decir al ser la entidad más cercana a la gente y a los ciudadanos, es así mismo el catalizador de las demandas específicas para la elaboración de políticas públicas que atiendan necesidades particulares de las localidades y su entorno interno y externo.

En esta tendencia, la exploración de figuras que posibiliten el actuar internacional de los municipios revitalizó la idea del movimiento “*Sister Cities*” (Ciudades Hermanas), llevado a cabo por norteamericanos y europeos en la etapa de la posguerra, cuando se percibió la urgente necesidad de fundar un entendimiento pacífico y cooperativo entre las ciudades y los ciudadanos del mundo.

De esta suerte, los acuerdos europeos de hermanamiento, que buscaron en sus inicios distender las relaciones entre localidades que habían estado enfrentadas durante el conflicto bélico, sirvieron como catalizador para que los miembros de cada uno de los pueblos hermanados pudieran disipar celos y entablar relaciones de confianza, solidaridad y reconciliación.

La iniciativa norteamericana se dio de manera simultánea, pero se reorientó a incentivar los acercamientos y entendimientos internacionales de sus propias ciudades. En palabras del presidente Dwight D. Eisenhower, fundador del programa “Pueblo a Pueblo”, el objetivo consistía en que, a través de las ciudades hermanas, la gente del orbe pudiera estar cerca de los nuevos cambios y participar en la resolución de algunos problemas del mundo.

Entonces, los acuerdos exploraban la promoción del entendimiento entre pueblos y culturas a través de visitas mutuas, convivencias y reconocimientos, con activa participación de la sociedad civil, y abrían paso a la institucionalización de un tipo de apoyo entre entidades locales, que se bautizó como “cooperación descentralizada”.

Si bien los Acuerdos de Hermanamiento se han exportado a todo el mundo y pueden resultar en la vinculación de los apoyos solidarios originales, 50 años después también habilitan la oportunidad de

generar intercambios de experiencias exitosas del actuar de los gobiernos en distintos rubros; es decir, pueden resultar en la modificación de los métodos tradicionales de gestión local.

En esta corriente, los acuerdos de ciudades hermanas actuales parecen cimentar más su antecedente en las prácticas de hermandad que realizaban las villas medievales. Con base en estos acuerdos, dichas villas desarrollaban mecanismos de cooperación e integración económica y cultural que les permitían apuntalar su desarrollo conforme a la similitud de sus actividades. Hermanamientos que se traducían en gremios organizados de ciudades a nivel supralocal, con clara fuerza política y económica. (Luna y Ballesteros: 2009)

2.- Participación Federal en la cooperación internacional de México

La Secretaría de Relaciones Exteriores, como parte de una estrategia de difusión de las acciones que en México se llevan a cabo en materia de cooperación internacional descentralizada y de diplomacia federativa, creó la Dirección General de Coordinación Política (DGCP) de la SRE, a través de su Área de Gobiernos Locales.

Así mismo puso en operación el Micrositio de Gobiernos Locales (MICROSITIO GL), como un espacio de información, orientación y apoyo a las autoridades locales mexicanas para el mejor ejercicio de sus relaciones internacionales.

En el MICROSITIO GL se incluye el total de los acuerdos formalizados por los estados y los municipios de México con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, incluyendo una sección de orientación para gobiernos locales que pretenden suscribir un acuerdo de cooperación o hermanamiento; la agenda global de vinculación de la SRE con los gobiernos locales.

3.- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El 6 de abril del 2011, se publicó en el Diario Oficial de México, la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID), la cual tiene por objeto dotar al gobierno mexicano de los instrumentos necesarios para la formulación y evaluación de programas de cooperación internacional para el desarrollo con gobiernos de otros países y organismos internacionales.

Con la entrada en vigor de la LCID, inició el proceso de creación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), como órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En el marco de la Agencia, la LCID establece un Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo; la creación del Registro Nacional en la materia; y el Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

4.- Consideraciones respecto a los acuerdos de hermanamientos en México

Al observar algunos datos recabados en la investigación se aprecia que la dinámica de los hermanamientos es una acción concentrada, en 40%, en sólo cinco entidades federativas: Jalisco (119), Nuevo León (72), Distrito Federal (61), Estado de México (62) y Veracruz (52). Consultar documento general de hermanamientos en México, SRE 2011).

Como contraparte de la gran dinámica de hermanamiento expresada por esos cinco estados, existen nueve (casi una tercera parte de las entidades) que concentran tan sólo 8% del total. De menor a mayor número de Acuerdos de Hermanamiento establecidos se encuentran en esta situación, como ya se vio gráficamente: Nayarit (2), Durango (3), Tabasco (4), Morelos (8), Tamaulipas (9), Tlaxcala (9), San Luis Potosí (13), Sinaloa (13) y Yucatán (12).

La mayoría de los estados ven la necesidad de hermanarse con ciudades de Estados Unidos, aunque la incidencia de este fenómeno es mayor en los del norte del país. El sur, por el contrario, busca establecer este tipo de acuerdos con naciones latinoamericanas.

Las ciudades fronterizas buscan vincularse, por factores estratégicos, a sus contrapartes geográficas en Estados Unidos, Belice, Guatemala y el Caribe.

Entre las diferentes dinámicas que motivan a establecer Acuerdos de Hermanamiento, las de carácter económico son las que agrupan el mayor número de entidades.

5.- Acciones de vinculación con gobiernos locales:

Giras al exterior

Para la Cancillería Mexicana resulta indispensable fortalecer la imagen de nuestro país en el exterior a través de cada una de sus entidades; así como promover las visitas a México de autoridades extranjeras, empresarios, académicos y personalidades de distintos ámbitos alrededor del mundo.

De las 69 giras de trabajo al exterior desarrolladas por autoridades locales de México en 2011, registradas en la Dirección General de Coordinación Política, 66 corresponden al orden estatal, mientras que sólo 3 fueron efectuadas por funcionarios municipales. Este dato refleja que son los estados de la federación los que con mayor frecuencia solicitan el apoyo de la S.R.E. en la generación de sus agendas de trabajo fuera del país.

Principales destinos por región:

América del Norte es la región más visitada por las autoridades locales de México, con 33 casos (EUA 22 y Canadá 2) registrados en la DGCP.

La región de América Latina y el Caribe registra un creciente interés de las autoridades locales mexicanas, con un total de 19 giras, convirtiéndose en la segunda zona global más visitada, por encima de la Región Asia – Pacífico que en 2010 registró un número de visitas superior.

Le sigue Europa con 14 casos.

Asia - Pacífico, registra 9 giras.

El Medio Oriente y África no constituye una región que tradicionalmente sea visitada por las autoridades locales de México, registrándose 1 gira de trabajo a Kuwait y Marruecos.

Formalización de Acuerdos Interinstitucionales:

Durante el año 2011 el área de Gobiernos Locales realizó 40 trámites de inscripción de Convenios y Acuerdos al Registro de Acuerdos Interinstitucionales (RAI). De los 40 trámites de inscripción al RAI, 26 Convenios y Acuerdos corresponden a instrumentos suscritos en el 2011 y 14 a celebrados en el 2010 o años anteriores.

En ese mismo periodo se realizaron 15 trámites para la integración a expediente de diversos documentos internacionales suscritos por los Gobiernos Locales (Declaraciones, Protocolos, Cartas de Intención, Memorándums, etc.).

6.- El caso específico del estado de Hidalgo, México.

Datos Generales HIDALGO	
Capital:	Pachuca
Superficie:	20,813 km ²
Posición nacional por su dimensión geográfica:	26
Población (censo 2010):	2,665,018 hab.
Posición nacional por número de habitantes:	17
Número de Municipios	84
Acuerdos Interinstitucionales inscritos:	16

Fuente: INEGI, México, 2012, Gobierno del Estado de Hidalgo.



Estado de Hidalgo: Compuesto por 84 municipios.

Numeralia	de		Acuerdos	Interinstitucionales
	HERMANAMIENTOS	CONVENIOS U OTRO TIPO DE INSTRUMENTOS QUE NO SON HERMANAMIENTOS		
(Actualizado al mes de mayo de 2012)				
ESTATAL	1	8		9
MUNICIPAL	6	1		7
TOTALES	7	9		16

Fuente: SRE, México, 2012.

Descripción general de los Acuerdos del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo:

1. Pachuca de Soto, Hidalgo y Camborne, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Nombre: Acuerdo de Hermanamiento entre la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo de los Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de Camborne, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Áreas de Cooperación: Promoción del Comercio. Promoción de inversiones. Promoción industrial. Promoción turística. Promoción cultural.

Fecha y Lugar de firma del Acuerdo: Pachuca de Soto, Hidalgo, el 3 de julio de 2008

Vigencia: Vigente hasta que cualquiera de las Partes decida darlo por terminado con 6 meses de antelación.

2. Pachuca de Soto, Hidalgo y Castellbisbal, España.

Nombre: Convenio de Colaboración Ayuntamiento de Castellbisbal España y Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

Áreas de cooperación: Obtención de recursos para el Albergue Municipal temporal para Indigentes y Damnificados en el Municipio de Pachuca de Soto.

Fecha y Lugar de firma del Acuerdo: Castellbisbal, España el 12 de diciembre de 2008.

Vigencia: No especificada.

3. Pachuca de Soto, Hidalgo y Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de América.

Nombre: Acuerdo de Hermanamiento entre la ciudad Pachuca de Soto, del Estado de Hidalgo de los Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de Eagle Pass, del Estado de Texas de los Estados Unidos de América.

Áreas de Cooperación: Promoción de comercio. Promoción de las inversiones. Promoción industrial. Promoción del turismo. Promoción cultural.

Fecha y Lugar de Firma del Acuerdo: Pachuca de Soto, Hidalgo, el 23 de octubre de 2009.

Vigencia: No especificada.

4. Pachuca de Soto, Hidalgo y Little Rock, Arkansas, Estados Unidos de América.

Nombre: Acuerdo de Hermanamiento entre la ciudad Pachuca de Soto, del Estado de Hidalgo de los Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de Little Rock, del Estado de Arkansas de los Estados Unidos de América.

Áreas de Cooperación: Fortalecimiento Institucional. Financiamiento de Proyectos Sociales. Fomento de las Relaciones Empresariales. Intercambio Cultural. Cuidado del Medio Ambiente. Promoción turística.

Fecha y Lugar de Firma del Acuerdo: Little Rock, Arkansas, el 25 de abril de 2007.

Vigencia: Entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente por un periodo de cinco años.

Conclusiones preliminares

Es un hecho innegable la creciente actividad de estados y municipios mexicanos hacia el exterior. La investigación preliminar muestra las inquietudes de ciudades y regiones nacionales que han buscado aprovechar la plataforma que les otorga la nueva realidad de cooperación internacional.

En este contexto, la participación de los distintos actores sociales, gobierno, sociedad civil y ciudadanía resulta del todo oportuna dado que el fenómeno requiere directrices que normen y que, a su vez, estimulen el actuar de las entidades locales hacia el extranjero.

Se requiere el entendimiento, por parte de todos los involucrados, de las variables agregadas del actuar hacia el exterior que produce la nueva coyuntura; de comprender que la diplomacia mexicana necesita y debe ampliar sus estrategias para apoyar y sustentar las actividades de promoción de los

actores locales; de convertirse, en la medida de lo posible, en instrumento que actúa como catapulta y que dirige las intenciones y proyectos hacia fuera de ciudades y regiones mexicanas, y de reposicionar el “pensar globalmente y actuar localmente” reforzado en un actuar “municipalmente”.

La idea podrá parecer motivadoramente sencilla, pero no lo es; sobre todo, cuando se conjuga con la necesidad de consolidar los valores: federalistas, de democracia, de estado libre y soberano, de pacto social y municipio, que permitan un replanteamiento serio de este debate, y que refuercen la convicción de las instituciones y de los órganos de gobiernos locales de trabajar en conjunto para consolidar la diplomacia federativa.

Por ello, es necesario ampliar los alcances y el significado de estos elementos, a fin de encontrar las coincidencias con conceptos como globalización, cooperación internacional, intercambio de experiencias, libre mercado, entre otras que construyan el andamiaje teórico para la acción exterior de los gobiernos locales.

La cooperación internacional es una pieza clave para el desarrollo, debido a que es un medio que permite mayor apertura económica lo que da lugar al progreso, a través de acuerdos que fortalecen el aparato administrativo, para ejercer una mejor actuación y tener mayores alcances para la solución de problemáticas internas.

La cooperación internacional es un factor coyuntural para el avance e impulso de los gobiernos locales, debido a que el municipio está facultado constitucionalmente para ejercer un gobierno autónomo con libertad administrativa y personalidad jurídica.

Generar mayor apertura internacional a nivel local, permite dar paso a la globalización y sus ventajas de apertura comercial, redes de comunicación, sistemas de mercado, lo cual permite una mayor pluralidad cultural, reconoce una visión del mundo con mayores opciones tecnológicas y educativas.

Por su parte, los Acuerdos de Hermanamiento, como ejemplo que da esta investigación— a fin de convertirlos en instrumentos que: al ir más allá de las expresiones formales de amistad y buenas intenciones-, se transformen en verdaderas herramientas para avanzar en el intercambio y la cooperación, en áreas tan variadas, como la cultura, la ciencia, la tecnología, la economía, el comercio y la educación.

La participación activa de los gobiernos estatales y municipales es el instrumento más adecuado para asegurar el acercamiento, el mutuo conocimiento y la cooperación entre entidades que comparten legados culturales o históricos, y que tienen intereses convergentes; que buscan objetivos similares en el mundo actual, y encuentran en sus relaciones internacionales socios cuyos objetivos complementan los propios.

Por ello, pensando en las enormes posibilidades que plantea este enfoque, es necesario construir una agenda de vinculación que permita crear canales de comunicación que dinamicen estos esfuerzos para redundar en el fortalecimiento del sistema federal que derive en el mejoramiento de la calidad de la democracia, y en el aprovechamiento de las oportunidades que nos brinda el momento histórico que vive la “globalización municipal”, en beneficio de aquellos ciudadanos que depositan su confianza al elegir a sus gobernantes.

Bibliografía

Aguilar Villanueva Luis F., Prólogo al libro de José María Ramos Desarrollo regional y relación y relación transfronteriza. El caso de México-California, Instituto Nacional de Administración Pública, México, 1996, 155pp.

Ayala Martínez Citlali y Jorge A. Pérez Pineda (coords.) México y los países de renta media en la cooperación para el desarrollo: ¿hacia dónde vamos? Instituto Mora, coeditores: FLACSO y CIDEAL México, 2009, 487 pp.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2013, 221 pp.

Leopoldo Tempesta Raúl, Globalización, federalismo y descentralización: El rol de los estados provinciales en la globalización, Universidad Nacional de La Plata Instituto de Desarrollo Regional, trabajo número 19, 2001, 20pp.

La cooperación al desarrollo local y los gobiernos locales: Declaración política del CGLU, Capacity and Institution Building Working Group, Mayo 2013, 26pp.

Luna Juan Carlos y Humberto Ballesteros, “Actualidad de los hermanamientos mexicanos” SRE, 2011.

Martínez Peinado Javier, Jaime Estay, Alicia Girón y Osvaldo Martínez Globalización: elementos para el debate: La globalización de la economía mundial. Principales dimensiones en el umbral del siglo XXI, México, D.F., Instituto de Investigaciones de la Universidad Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa, Grupo Editor, 1999, 431pp.

Ramos García José María, Gobiernos Locales y Cooperación Transfronteriza México-EU. Universidad de Guadalajara, Vol.9, número 25, Espiral, México, 2002, 107-140 pp.

Serra Rojas Andrés, Derecho Administrativo, Porrúa, México, 1977, 705 pp.

Ospina Bozzi Sonia, Margarita Artículo: Globalización y desarrollo local: hacia una perspectiva municipalista, Revista de Estudios Sociales, no 08, 2001, 20pp.

Ponce Adame Adelaida Esther y Gabriela Sánchez Gutiérrez (coords.) Cooperación internacional para el desarrollo local: aspectos estructurales, experiencias, oportunidades y limitaciones Coeditor: UAM-Azcapotzalco, México, 2010, 293 pp.

Schmukler Beatriz, Citlali Ayala Martínez y Gabriela Sánchez Gutiérrez (coords.) Cooperación internacional para el desarrollo en México. Hacia una agenda participativa. Instituto Mora, Coeditor: Miguel Ángel Porrúa, México, 2008, 405 pp.